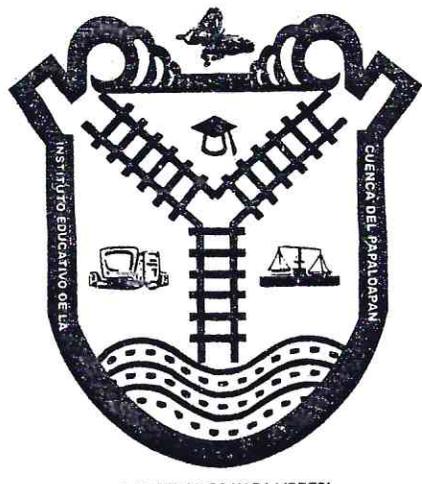


*Original de la
Copia*



¡LA VERDAD OS HARA LIBRES!

Instituto Educativo de la Cuenca del Papaloapan



expide a

Omar Marcón Salas

el Título de

Licenciado en Derecho

en virtud que acreditó el plan de estudios relativo, con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y sustentó el Acto de Recepción Profesional, que establece el Reglamento de esta Institución, el día Veintiocho de Septiembre del año dos mil Doce.

Dado en la ciudad de Tres Valles, Veracruz, a los Cuatro días del mes de Octubre del año dos mil Doce.

Ing. Segundo Nasis Martínez
Director

COTEJADO

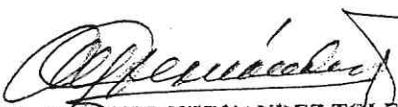
20/09/2016.
Claudia Bejarano

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION ESCOLAR

INSTITUTO EDUCATIVO DE LA CUENCA DEL PAPALOAPAN
CLAVE DE INSTITUCIÓN 30MSU0267P

Título Núm. 187
 Registro de Título Núm. 4847
 Libro Núm. VI
 Foja Núm. 4847
 Lugar Xalapa, Equez. Ver.
 Fecha 30-Nov-2012

Año de Egreso 2012
 Acta de Recepción Profesional Núm. 0185
 Título Núm. 187
 Registro de Título Núm. 189
 Libro Núm. IT
 Foja Núm. 92
 Fecha 9/10/2012


 PROF. ALFONSO HERNANDEZ TOLEDO
 SUBDIRECTOR



Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Licenciatura en Derecho
 No. ES149/2005 de fecha 24/05/2005, otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al Instituto Educativo de la Cuenca del Papaloapan, con clave de Centro de Trabajo: 30PSU0066P.


 JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL ESCOLAR



COTEJO
 NOMBRE L. Meza
 FIRMA 
 FECHA 30-Nov-2012

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

REGISTRADO A FOJAS 400
 DEL LIBRO A-799
 BAJO EL NÚMERO 6
 CÉDULA No. 7987187

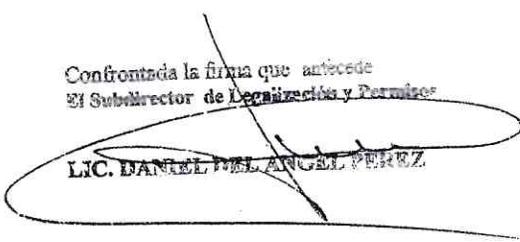
MÉXICO, D. F., A 07 DE MARZO DE 2013

EL REGISTRADOR 

No. 610.723 ANALISIA AL CARAZ MUIJICA

Confrontada la firma que antecede
 El Subdirector de Degradación y Permisos

Folio. 51620


 LIC. DANIEL DEL ÁNGEL PÉREZ

LIC. ROGELIO HERNÁNDEZ MADRID, Director General de Gobernación, con fundamento en los artículos 59, de la Constitución Política del Estado; 8, fracción XIII, 9, fracción I, 17 y 18, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1, 2, fracciones I y II inciso a), 15, fracción XLX, 26, fracción XVIII y 27, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CERTIFICA:

Que la firma que consta al calce del presente documento es auténtica del C. Profr. Alfonso Hernández Toledo, Subdirector de Administración Escolar, de la Secretaría de Educación de Veracruz.

Xalapa-Equez, Vera cruz de Ignacio de la Llave, a 07 de Diciembre de 2012


 DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNACIÓN

FOLIO

187

7987187



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
CÉDULA 7987187
EN VIRTUD DE QUE
OMAR
ALARCON
SALAS
CURP: [REDACTED]
CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGULATORIA DEL ARTÍCULO 16 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO DE LE EXIJOE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA
CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
DERECHO
[Signature]
JAIME HUGO TALANCON ESCOBEDO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

COTEJADC
26/09/2016
Claudia Pejarar
[Signature]

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.